

47  
4

Proceso No. 2015-590.

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

10 FEB 2021

*En orden a resolver sobre el control de legalidad requerido a instancia de la parte demandada, en esta acción ejecutiva, se requiere a las partes para que presenten una liquidación adicional actualizada del capital a restituir y hacer una comparación frente a los montos de intereses reclamados como corrección en los términos señalados en la sentencia.*

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No.  
009 hoy  
11 FEB 2021  
El Secretario,  
NANCY LUCIA MORENO